

CONSTANCIA SECRETARIAL - A Despacho de la Señora Juez, la presente solicitud de matrimonio, para su revisión correspondiente Sirvase proveer
Santiago de Cali, Noviembre once (11) de 2020
La Secretaria,

Ana Cristina Girón Cardozo

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
SEDE DESCONCENTRADA SILOÉ

AUTO INTERLOCUTORIO N° 1866

RAD 760014189003-2020-00627-00
SOLICITANTES JHONATHAN OLIVEROS PARADA y DIANA MARCELA GARCES OCHOA
PROCESO. MATRIMONIO CIVIL

Santiago de Cali, once (11) de Noviembre de Dos mil veinte (2020)

Por reunir las exigencias de Ley, se ADMITE la solicitud de Matrimonio Civil que antecede, que formulan los señores JHONATHAN OLIVEROS PARADA y DIANA MARCELA GARCES OCHOA

FIJESE como fecha para la celebración del matrimonio el día 04 de Diciembre de 2020 a las 10:00 A.M., en el Despacho de la Juez

Notifíquese,


SONIA DURAN DUQUE
Jueza

JUZGADO 03 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE

En Estado No 133 de hoy se notifica a las partes el auto anterior

Fecha. 19 NOV 2020 a las 8 00 am

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO
La secretaria